



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 18 DE OCTUBRE DE 2024

VISTO:

El Expediente N° 217648-EDU-2024 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra documentación de la Escuela Secundaria Patagonia (A - 069) de la localidad de Cipolletti;

Que han realizado las tramitaciones correspondientes establecidas en la Resolución N° 1195/08 para obtener la autorización de funcionamiento del Nivel de Educación Secundaria por parte del Consejo Provincial de Educación;

Que, según lo establecido en el Artículo 125° inciso b) de la Ley Provincial de Educación N° 4819/12 “...Obligaciones: cumplir con los lineamientos de la política educativa nacional y provincial...”;

Que, según lo establecido en el Artículo 128° de la Ley Provincial de Educación N° 4819/12 “...Los establecimientos educativos que hayan obtenido la autorización de funcionamiento por parte del Consejo provincial de Educación, deben cumplimentar las siguientes exigencias básicas para su desarrollo pedagógico: a) responder a los lineamientos de la política educativa provincial y las normas provinciales relativas a la organización institucional de los establecimientos, b) deben impartir la enseñanza de acuerdo con los diseños curriculares y planes de estudio oficiales o aprobados oficialmente por el Consejo provincial de Educación...”;

Que en la Escuela Patagonia A-069 se autoriza por Resolución N°1323/17 el funcionamiento del Nivel Primario, y la comunidad educativa solicita la continuidad para el nivel secundario en el ciclo lectivo 2025;

Que las autoridades de la ESRN Patagonia de la localidad de Cipolletti solicitan a partir del Ciclo Lectivo 2025, la autorización para el funcionamiento del Nivel de Educación Secundaria de Rionegrina, Resolución N° 3991/16 y N° 945/17;

Que la orientación de la ESRN Patagonia será Bachiller en Físico Matemática;

Que la Supervisión de Educación Privada Zona Alto Valle y la Dirección de Educación Privada avala esta propuesta educativa;

Que así mismo, es necesario determinar que la Escuela Secundaria Rionegrina-Patagonia – (A-069) de la ciudad de Cipolletti dependerá de la Supervisión de Educación Privada Zona Alto Valle Este I y II, Alto Valle Centro I y II, y Alto Valle Oeste, la cual avala su autorización;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que por consiguiente se emite la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a partir del Ciclo Lectivo 2025, el funcionamiento de Nivel de Educación Secundaria en la Escuela Patagonia (A – 069), de la localidad de Cipolletti.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER el nombre de Escuela Secundaria Rionegrina Patagonia para el Nivel de Educación Secundaria, manteniendo el mismo Registro Alfanumérico A-069 del nivel inicial y primario. -

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a partir del Ciclo Lectivo 2025 el funcionamiento de 2 (dos) divisiones de 1° año Turno Mañana, en la Escuela Secundaria Rionegrina Patagonia (A– 069), de la localidad de Cipolletti.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER para la Escuela Secundaria Rionegrina Patagonia (A – 069), de la localidad de CIPOLLETTI, la Estructura Curricular de la Formación General del Anexo I de la Resolución N° 3991/16.-

ARTÍCULO 5°.- DEJAR CONSTANCIA de que lo dispuesto en los Artículos 1° a 4° no implica erogación económica por parte del Consejo Provincial de Educación.-

ARTÍCULO 6°.- ESTABLECER que la Estructura del Establecimiento quedará conformadas según figura en Anexo I de la presente. –

ARTÍCULO 7°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección General de Educación, a la Dirección de Educación Privada, a la Supervisión de Educación Privada Zona Alto Valle Este I y II, Alto Valle Centro I y II, y Alto Valle Oeste, por su intermedio al Establecimiento, y archivar. –

RESOLUCIÓN N° 5838

Prof. Fabio SOSA
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 5838/24

ESTABLECIMIENTO: Escuela Secundaria Rio Negro Patagonia

REGISTRO: A – 069

NIVEL: Educación Secundaria – Resolución N° 3991/16 – 945/17

LOCALIDAD: Cipolletti

TURNO: Mañana

ORGANIZACIÓN ESCOLAR

CURSO	SECCIONES
1° AÑO	2